

COMPROMISO DE GESTION entre el Poder Ejecutivo y el Parque Científico y Tecnológico de Pando

AÑO 2016

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Parque Científico Tecnológico de Pando Contrapartes: Ministerio de Industria, Energía y Minería ¹
Objeto	Partidas comprendidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte de Ministerio de Industria, Energía y Minería ² a Parque Científico y Tecnológico de Pando ³ , en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2016 - 31 de diciembre de 2016
Normativa específica	Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752. Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60. Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014. Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

¹ Ministerio de Referencia y quien realiza las transferencias (si este último es distinto al Ministerio de Referencia).

² Ministerio que realiza las transferencias

³ Organismo comprometido.

Antecedentes ⁴

El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP) es una persona de derecho público no estatal creada por el artículo 251 de la Ley 18.362 de 2008, que surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial, que apuesta por la innovación en Uruguay, y el sector científico capaz de desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

Su propósito es estimular y gestionar el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsar la creación y el crecimiento de empresas innovadoras y proporcionar servicios de valor añadido, así como el conformarse en un entorno de innovación de nivel mundial.

En el marco del Plan Estratégico realizado en el año 2013 y revisado en el 2015, se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

Contribuir a la generación de valor para el sector productivo nacional, a través de la aplicación de conocimiento científico- tecnológico en las áreas de actividad del Parque.

Contribuir a agregar valor a productos y servicios, diversificando la matriz productiva nacional, apoyando las políticas públicas de desarrollo productivo, tanto a nivel nacional como local.

Es el primer compromiso de gestión que firma el Parque Científico y Tecnológico de Pando con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por lo tanto no se cuenta con antecedentes al respecto.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 12 de setiembre de 2016. ⁵

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Parque Científico Tecnológico de Pando, en calidad de Organismo Comprometido, representado por Fernando Amestoy⁶, C.I. 1.638.511-7 con domicilio en Camino Saravia S/N Pando y el Poder Ejecutivo a través de Ministerio de

⁴ Breve informe en el cual se describan los antecedentes y el punto de partida (situación actual) del organismo, su visión y misión, y la forma en cómo se espera o entiende que el Compromiso de Gestión actual beneficiará, o contribuirá, a la consecución de sus objetivos.

De existir CG anteriores deberá informarse sobre su evaluación final, y en caso que aún estén vigentes deberá comentar sus avances.

⁵ El compromiso deberá suscribirse antes de finalizar el 4to trimestre del año civil.

⁶ Nombre, domicilio y cédula.

Industria, Energía y Minería⁷, representado por Carolina Cosse, C.I. 1.727.134-9 con domicilio en Sarandí 620⁸.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.⁹

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752.¹⁰
- Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.
- Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Parque Científico Tecnológico de Pando¹¹ se compromete a cumplir con las siguientes metas, que se detallan en el anexo 1¹²:

1. Presentar proyectos en áreas de I+D demandados por el sector productivo y/o alineados con la política industrial
2. Implementar la norma de Calidad ISO 9001:2015
3. Ampliar la red de socios internacionales para promover proyectos de Uruguay
4. Aumentar el número de plataformas tecnológicas a promocionar a través del Parque (Facultad de Química)

⁷ Ministerio de Referencia y/o quien realiza las transferencias.

⁸ Nombre, domicilio y cédula.

⁹ La vigencia del Compromiso de Gestión será de un año civil.

¹⁰ Ídem nota al pie 3 y 4, agregando otras normas específicas si las hay.

¹¹ Órgano comprometido.

¹² Indicar el número de Anexo donde se encuentran las metas (fichas).

5. Aumentar el número de proyectos o servicios tecnológicos administrados
6. Aumentar el número de empresa radicadas en el Parque ¹³

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través Ministerio de Industria, Energía y Minería¹⁴, transferirá a Parque Científico Tecnológico de Pando¹⁵ el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2016.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2016¹⁶, se habilitará el pago del 50 %¹⁷ del crédito de apertura del ejercicio 2016¹⁸, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. ¹⁹

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de noviembre de 2016,²⁰ así como la suscripción del compromiso 2017²¹, serán condicionantes para liberar el 50 % las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2017²², en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

El cumplimiento de las metas al 30 de junio de 2017 habilitará el pago del saldo del crédito para el año 2017, el cual se abonará según el cronograma establecido.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación²³

¹³ Listado de las metas que se presentan en el anexo correspondiente.

¹⁴ Ministerio que paga (puede o no ser el de Referencia)

¹⁵ Organismo comprometido.

¹⁶ Año de vigencia del compromiso anterior.

¹⁷ Porcentaje establecido según se acuerde con el Ministerio correspondiente.

¹⁸ Año de vigencia del compromiso actual.

¹⁹ Ministerio que paga (puede o no ser el de Referencia).

²⁰ Se recomienda que las metas tengan plazo a Noviembre de manera de poder realizar la correcta evaluación en el mes de diciembre, previa la firma del compromiso 2014.

²¹ Año de vigencia del compromiso del próximo año.

²² Año siguiente al de vigencia del compromiso.

²³ Todas las partes que suscriben el CG deberán estar igualmente representadas. En caso de que de esa forma se llegue a un número par de integrantes las distintas partes deberán ponerse de acuerdo para nombrar a un integrante más.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Cr. Mauro Sanguinetti	PCTP	msanguinetti@pctp.org.uy	22920984
Cra. Claudia Erramuspe	MIEM	claudia.erramuspe@miem.gub.uy	29000231

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Ing. John Saegaert	PCTP	jsae@pctp.org.uy	22920984
Ing. Wilson Sierra	MIEM	Wilson.sierra@miem.gub.uy	28400234

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar, en cualquier momento, a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

Parque Científico Tecnológico de Pando²⁴ se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación

²⁴ Organismo comprometido.

requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.


Por otro lado, Parque Científico Tecnológico de Pando²⁵ comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Industria, Energía y Minería,²⁶ y los publicará en la página Web de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.²⁷

Forman parte del presente contrato los Anexos No. 1²⁸



Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería

²⁵ Organismo comprometido.

²⁶ Contrapartes que suscriben

²⁷ Salvaguarda genérica; sustituye rangos de cumplimiento en las fichas.

²⁸ En caso de adjuntar uno o más Anexos deberán mencionarse aquí.

ANEXO 1: Compromisos de Gestión

MATRIZ DE OBJETIVOS

Objetivo	Presentar proyectos en áreas de I+D demandados por el sector productivo y/o alineados con la política industrial
Indicador	Número de Proyectos presentados
Forma de Cálculo	Directa- Proyectos presentados entre el 6 y el 11 del 2016
Fuentes de Información	Formularios de presentación de proyectos.
Valor Base	0
Meta	6
Plazo	6 meses (6/ al 11/16)
Responsable/s del cumplimiento	Gerente de Desarrollo de Proyectos y Negocios
Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento	Gerente General
Rango de Cumplimiento	0 a 2, 25%, 3 a 5, 50%, 6 o mayor 100%
Ponderación	15%
Observaciones	Este objetivo refiere a la presentación de proyectos a los cooperantes que apoyan financieramente la ejecución de los mismos. Estos cooperantes pueden ser nacionales o internacionales.

Objetivo	Implementar la norma de Calidad ISO 9001:2015
Indicador	ISO 9001:2015
Forma de Cálculo	Informe de auditor interno
Fuentes de Información	Informe de auditor interno
Valor Base	N/A
Meta	Realizar la auditoría interna de procesos
Plazo	11- 2016
Responsable/s del cumplimiento	Gerente de Administración y Finanzas
Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento	Gerente General
Rango de Cumplimiento	0-100
Ponderación	30%

Observaciones	La auditoría interna es un paso previo a la certificación bajo la norma.
Objetivo	Ampliar la red de socios internacionales para promover proyectos de Uruguay
Indicador	Número de Socios internacionales
Forma de Cálculo	Número de Acuerdos de vinculación firmados por ambas partes.
Fuentes de Información	Documentos formales firmados.
Valor Base	4
Meta	6
Plazo	11-2016
Responsable/s del cumplimiento	Gerente General
Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento	Presidente del Directorio
Rango de Cumplimiento	5 acuerdos 50 %, 6 acuerdos 100%
Ponderación	10%
Observaciones	

Objetivo	Aumentar el número de plataformas tecnológicas a promocionar a través del Parque (Facultad de Química)
Indicador	Número de plataformas con disposición a colaborar en proyectos con el sector productivo.
Forma de Cálculo	Número de Plataformas vinculadas.
Fuentes de Información	Base de datos de Plataformas tecnológicas que actúan con el PCTP.
Valor Base	8
Meta	10
Plazo	11-2016
Responsable/s del cumplimiento	Gerente de Desarrollo de Proyectos y Negocios
Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento	Gerente General
Rango de Cumplimiento	9- 50%, 10 - 100%
Ponderación	10%
Observaciones	Los medios de verificación son los acuerdos de vinculación.

Objetivo	Aumentar el número de proyectos o servicios tecnológicos administrados
Indicador	Número de proyectos administrados.
Forma de Cálculo	Directa.
Fuentes de Información	Informes de ejecución de Proyectos Administrados / Facturación / Contratos de Proyectos o Servicios
Valor Base	20
Meta	30
Plazo	11-2016
Responsable/s del cumplimiento	Gerente de Administración y Finanzas.
Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento	Gerente General
Rango de Cumplimiento	20 a 25 – 50%. 26 a 30, 100%
Ponderación	20%
Observaciones	

Objetivo	Aumentar el número de empresa radicadas en el Parque.
Indicador	Número de empresas radicadas en el Parque.
Forma de Cálculo	Directa.
Fuentes de Información	Contratos de radicación firmados, arrendamiento de parcelas o de oficinas
Valor Base	8
Meta	10
Plazo	11-2016
Responsable/s del cumplimiento	Gerente de Desarrollo de Proyectos y Negocios.
Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento	Gerente General
Rango de Cumplimiento	9- 50%. 10 – 100%
Ponderación	15%
Observaciones	